

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C., _____

26 NOV 2021

Proceso N°. 11001400305020170083900

Revisadas las actuaciones surtidas en el expediente y los documentos allegados, se decide:

1. SEÑALAR la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA VEINTISIETE (27), DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para realizar la inspección judicial sobre el bien inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-713234 de propiedad de la demandada, a fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, así como practicarse las pruebas decretadas en el auto del 24 de febrero de 2021 (fl. 457).

Se advierte a las partes, que ésta es la tercera fecha programada, por lo cual dicha diligencia no podrá ser aplazada.

2. REQUERIR a la parte actora a fin que allegue un dictamen pericial, en el cual se identifique de manera completa el inmueble objeto de Litis, en lo referente a la cabida, linderos generales y específicos, a más tardar diez (10) días antes de la fecha aquí programada, tal como lo impuso el inciso final de la providencia anteriormente datada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 45 de hoy 29 NOV 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.